

VIEDMA, 11 DE FEBRERO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 02864-09 se aprueba el Proyecto Educación Secundaria Rural “CEM RURAL entorno virtual”;

Que está enmarcada en la Ley N° 2.444 - artículos 68°, 69° y 70°;

Que el Centro de Educación Media RURAL en “entorno virtual” se realiza bajo los lineamientos de la “Transformación de la escuela secundaria” y contará con el Diseño Curricular y el plan de estudio que fueran aprobados por Resolución N° 235/08;

Que su ejecución implica la asignación de horas cátedra a los Profesores que serán los encargados de elaborar los módulos que se utilizarán en el Centro de Educación Media RURAL, diseñar los instrumentos de evaluación, realizar todas las actividades inherentes a la función del docente en la escuela secundaria y desarrollar las clases para el campus virtual en articulación con el equipo de acompañamiento a la implementación de la Transformación;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR un Equipo Docente para la implementación del “CEM RURAL entorno virtual” aprobado por Resolución N° 02864/09 del Consejo Provincial de Educación, que estará integrado por los profesores de los distintos espacios curriculares de 1er. año del Ciclo Básico Común de acuerdo al Mapa Curricular aprobado por Resolución N° 235/08, cuya nómina se consigna en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR desde el 15 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, treinta (30) horas cátedra de nivel medio a la profesora LANSKY, Rosalía Virginia (CUIL N° 27-26066225-8) .-

ARTICULO 3°.- RELEVAR desde el 24 de febrero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 en los cargos, y horas cátedra a los profesores que se consignan según el siguiente detalle:

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>CUIL</i>	<i>Cargo y/o Hs. Cátedra</i>
<b>ANCAO, Susana Edith</b>	27-23481912-2	29 horas Geografía de los CEM 18 - 84 y CENS N° 1
<b>CRISOL, Débora Lorena</b>	27-27015089-1	20 horas Biología del CET N° 11
<b>CUEVAS, María Antonia</b>	23-26842156-4	11 horas de Lengua – Literatura, Arte y Sociedad del CENS N° 17 y del CEM N° 84
<b>GALBARINI, Paola Andrea</b>	23-21451550-4	18 horas Lengua y Literatura de los CEM 8 y 18
<b>ZAVALEY, Jorge Emilio</b>	20-13253411-0	Maestro Especial de Educación Física Escuela N° 2 y 6 horas Educación Física en el CET N° 11 y CEM N° 18

ARTÍCULO 4°.- ASIGNAR desde el 10 de febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 las horas cátedra a los profesores que se detallan a continuación:

<i>Apellido y Nombre</i>	<i>CUIL</i>	<i>Cargo y/o Hs. Cátedra</i>
<b>ANCAO, Susana Edith</b>	27-23481912-2	1 hora cátedra
<b>CRISOL, Débora Lorena</b>	27-27015089-1	10 horas cátedra
<b>CUEVAS, María Antonia</b>	23-26842156-4	12 Horas cátedra
<b>GALBARINI, Paola Andrea</b>	23-21451550-4	12 horas cátedra
<b>ZAVALEY, Jorge Emilio</b>	20-13253411-0	16 horas cátedra

ARTÍCULO 5°.- APROBAR los Términos de Referencia establecidos en el Anexo II que establecen la tarea de los profesores del Equipo Docente del CEM RURAL entorno virtual.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los docentes serán los responsables de informar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la presente Resolución, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.

ARTICULO 8°.- REGÍSTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 296

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti – Sec. General

**ANEXO I - RESOLUCION N° 296**

**NÓMINA DE PROFESORES POR ESPACIOS CURRICULARES:**

<i>Disciplina</i>	<i>Apellido y Nombre</i>	<i>CUIL</i>
<b>Geografía</b>	<b>ANCAO, Susana Edith</b>	27-23481912-2
<b>Taller de Ciencias de la naturaleza para el ciudadano</b>	<b>CRISOL, Débora Lorena</b>	27-27015089-1
<b>Educación Artística</b>	<b>LANSKY, Rosalía Virginia</b>	27-26066225-8
<b>Lengua y Literatura y Taller de lectura y escritura</b>	<b>GALBARINI, Paola Andrea</b>	23-21451550-4
	<b>CUEVAS, María Antonia</b>	23-26842156-4
<b>Educación Física</b>	<b>ZAVALEY, Jorge Emilio</b>	20-13253411-0

**ANEXO II - RESOLUCION N° 296**

**PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA**

---

**EDUCACIÓN SECUNDARIA RURAL**

**Centro de Educación Media RURAL entorno virtual**

---

**TÉRMINOS DE REFERENCIA de los PROFESORES INTEGRANTES DEL  
EQUIPO Docente del CEM RURAL entorno Virtual**

En el marco de la implementación de la TRANSFORMACIÓN de la Escuela Secundaria Rionegrina el Ministerio en respuesta a los requerimientos del “CEM RURAL entorno virtual” aprobado por Resolución 02864/09 del Consejo Provincial de Educación, encomienda a los Profesores integrantes del Equipo Docente en el entorno virtual las siguientes tareas:

**Rol del profesor en el entorno virtual**

Los profesores que se designen para cada uno de los espacios curriculares deberán asumir todas las responsabilidades que incumben a los docentes de todas las escuelas secundarias de la provincia que están implementando la Transformación educativa.

**Funciones:**

1. Apropiarse del Diseño Curricular de la Transformación y de las Resoluciones que lo acompañan.
2. Responsable del proceso de enseñanza y aprendizaje de cada una de las unidades educativas.
3. Preparar y redactar cada uno de los módulos que se utilizarán en el Ciclo Básico Rural y las clases para el campus virtual en articulación con el Equipo de acompañamiento a la implementación de la Transformación.
4. Facilitar la organización del dispositivo de enseñanza y aprendizaje del espacio curricular con el maestro coordinador.
5. Elaborar las planillas de seguimiento e instrumentos de evaluación.

6. Evaluar y acreditar los aprendizajes en un todo de acuerdo con los fundamentos epistemológicos, pedagógicos, políticos e ideológicos de la Resolución del CPE N° 1000/08
7. Gestionar globalmente el curriculum en las unidades educativas tal como lo prescribe la Resolución 235/08 del CPE.
8. Visitar las distintas sedes para trabajar con los estudiantes y maestro/profesor coordinador asegurando así la relación cara a cara de los profesores que construyen las clases con los estudiantes que asisten al CEM Rural.
9. Promover las articulaciones entre las distintas unidades educativas.
10. Mantener activo el campus virtual generando foros, espacios de debate, consultas y todo otro formato que potencie y active la utilización de la red
11. Articular con la sede central del programa en Viedma.

**Duración:**

- Desde febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010.